



ESTADO NO. 005

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
05	13012025002	CONTAMINACIÓN	ASPHALT SONATA	05/02/2026	11/08/2025	Auto fija audiencia	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el seis (06) de febrero a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


Daniela Rosales Muñoz
CPS Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, Atl., 5 de febrero de 2026

ANTECEDENTES

Referencia: 13012025-002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto fija fecha

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este despacho bajo radicado No. 13012025-002, relacionada con la MN ASPHALT SONATA, de bandera Islas Marshall, IMO 9986831, se ordenó mediante auto de apertura la declaración del representante legal de PETROMAG S.A.S. y del representante legal de I.P. PORTMAGDALENA S.A.

Que en la audiencia celebrada el 13 de agosto de 2025, el despacho decretó como prueba la declaración del señor Manuel Buelvas en su calidad de Supervisor de Operaciones de I.P. PORTMAGDALENA S.A., así como los testimonios del señor Xavier Barraza en su calidad de Loading Master de PETROMAG S.A.S., y del señor Manuel Bonilla en su calidad de Director Comercial.

Que mediante auto del 17 de septiembre de 2025 se fijó como fecha el 16 de octubre de 2025 para llevar a cabo la audiencia pública en la cual serían escuchadas las partes mencionadas. Dicha audiencia se celebró en la fecha señalada, recibiéndose declaración bajo la gravedad del juramento de los señores Xavier Barraza y Manuel Buelvas.

Que se requiere fijar fecha y hora para llevar a cabo una audiencia pública en la cual serán escuchadas las demás partes mencionadas cuyas declaraciones quedaron pendientes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. FIJAR fecha de audiencia para el **MARTES 24 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 09:00R** donde serán escuchado en diligencia de declaración bajo la gravedad de juramento en su orden las siguientes personas:

- Señor MANUEL BONILLA en su calidad de director comercial



- Representante legal de la empresa PETROMAG S.A.S
- Representante legal I.P PORTMAGDALENA S.A

ARTÍCULO 2º. La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la ley 2213 de 2022, por lo que este despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLÓREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.

